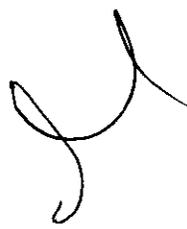


**ACTA No. 43-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves veintiuno de julio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:



**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
  - II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y dos guion dos mil dieciséis (42-2016).
  - III. Compromisos.
  - IV. Temas:
    - 4.1. Conocimiento de oficio mediante el cual se informa que la Institución ha sido notificada de la resolución, en la que se admite para su trámite el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social. **(Oficio de referencia DE-2179-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
    - 4.2. Conocimiento del oficio por medio del cual se remite Carta de Compromiso que se desea suscribir con la Asociación de Médicos Especialistas de Guatemala - AMEDESQUA- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **(Oficio de referencia DE-2181-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
    - 4.3. Conocimiento del oficio por medio del cual se traslada proyecto actualizado y dictamen legal sobre la viabilidad que representa para la Institución la instalación del Sitio de Replicación SIRECI en la oficina 187 de Metro Norte. **(Oficio de referencia DE-2186-2016)**. Oficio por medio del cual trasladan los avances del "Proyecto de Traslado del Sitio de Replicación -SIRECI-. **(Oficio de referencia DE-2223-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
    - 4.4. Conocimiento del oficio por medio del cual se traslada proyecto de Contrato denominado "Solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la

prestación de servicios electrónicos en el Registro Nacional de las Personas - RENAP-". (Oficio de referencia DE-2220-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (42-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y dos guion dos mil dieciséis (42-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO Y CIRCUNSTANCIADO POR PARTE DEL INGENIERO ERIC ROLANDO GARCÍA BALCELLS, ENLACE INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LAS COMUNICACIONES QUE SE HAN REALIZADO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON BASE AL CRONOGRAMA PRESENTADO POR DICHA ENTIDAD.** (Oficio de referencia DE-2226-2016) Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 42-2016 del 18 de julio, todas del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio reciben al Ingeniero Eric Rolando García Balcells, quien está designado como Coordinador del Proyecto relacionado con el "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008", quien por medio del oficio DPR-2377-2016 de fecha veinte de julio del año en curso, presenta el informe ejecutivo y circunstanciado sobre el cronograma presentado por el Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y procede a realizar la presentación sobre este tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que el Ingeniero Eric Rolando García Balcells, enlace institucional, realice nuevamente una presentación ejecutiva de las ventajas y desventajas, situaciones de riesgos, inventarios y propiedad de equipos y licencias, relacionados con el "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008". Se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que reitere oficio remitido a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para que remita sus facturas para el trámite correspondiente. Además, que se integre a la figura de

enlace institucional con la proveedora del Documento Personal de Identificación al Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO OF-DAL-787-2016 EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA INSTITUCIÓN HA SIDO NOTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN, EN LA QUE SE ADMITE PARA SU TRÁMITE EL CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL, PRESENTADO POR RODNEY HAROLDO PALMA ALDANA, ELMAR CULAN BUCH Y LILIANA VIOLETA ARREAGA MEZA, EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -STRENAP-. (Oficio de referencia DE-2179-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió oficio de la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual informa que el doce de julio del año en curso, la Institución ha sido notificada de la resolución de esa misma fecha, en la que se resuelve admitir para su trámite el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, presentado por Rodney Haroldo Palma Aldana, Elmar Culan Buch y Liliana Violeta Arreaga Meza, en representación del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas - STRENAP-, por la denuncia del Proyecto de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Asimismo, se adjunta memorial que contiene incidente como punto de derecho que fue presentado el trece de julio de dos mil dieciséis, en el cual el RENAP manifiesta los motivos por los cuales no es procedente el mismo. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se le dé el seguimiento respectivo y se realicen las acciones para que se levanten las prevenciones y apercibimientos decretados por el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, en la resolución de fecha doce de julio del año en curso, dejando además sin efecto alguno el emplazamiento, y que se informe de los avances en el presente tema.

**4.2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DGCI-1019-2016 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE CARTA DE COMPROMISO QUE SE DESEA SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DE GUATEMALA -AMEDESGUA- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-(Oficio de referencia DE-2181-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que la Dirección de Gestión y Control Interno, remite Carta de Compromiso que se desea suscribir con la Asociación de Médicos Especialistas de Guatemala -AMEDESGUA- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la cual servirá de marco como apertura en el Hospital Herrera Llerandi, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley RENAP, en el que se indica que el RENAP requerirá a los hospitales públicos y privados, así como otros centros asistenciales de salud mencionados en la presente Ley, disponer de una dependencia encargada de llevar a cabo el registro de las inscripciones de nacimientos y defunciones que en ellos acontezcan, sin que esto constituya relación laboral

con el RENAP. Los miembros del Directorio solicitan que se realice un análisis de impacto financiero en relación a los costos en que se incurren para colocar personal en los hospitales públicos y privados, así como otros en centros asistenciales de salud. Asimismo, que se informe en qué hospitales públicos y privados y centros asistenciales de salud, ya existen Oficinas Auxiliares del Registro Civil de las Personas y se indique si efectivamente el personal es de RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que las autoridades de los hospitales públicos y privados y centros de salud deben estar conscientes que el servicio no es exclusivo del lugar y según la necesidad del servicio se puedan atender a otras personas. Además, solicita que se incluya en el estudio solicitado que se analice enviar una nota a los hospitales privados y públicos y centros asistenciales de salud, informando sobre el artículo 75 de la Ley de RENAP, y si es en un proceso de implementación de oficina nueva en estos centros que RENAP pueda colocar una persona solo tres meses, que indiquen cómo se aperturan estas Oficinas Auxiliares, definir cuánto tiempo se necesita para el adiestramiento del personal por parte de la Escuela de Capacitación del RENAP e informen sobre la forma en que funcionan dichas oficinas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **4.3. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DI-3071-2016 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA PROYECTO ACTUALIZADO Y DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL-99-2016 SOBRE LA VIABILIDAD QUE REPRESENTA PARA LA INSTITUCIÓN LA INSTALACIÓN DEL SITIO DE REPLICACIÓN SIRECI EN LA OFICINA 187 DE METRO NORTE. (Oficio de referencia DE-2186-2016). OFICIO DI-3034-2016 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN LOS AVANCES DEL "PROYECTO DE TRASLADO DEL SITIO DE REPLICACIÓN -SIRECI-, EL CUAL ES COMPLEMENTO DEL OFICIO DI-3071-2016. (Oficio de referencia DE-2223-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que la Dirección de Informática y Estadística, presenta el proyecto actualizado sobre la instalación del Sitio de Replicación SIRECI en la oficina 187 de Metro Norte, así como los avances del "Proyecto de Traslado del Sitio de Replicación -SIRECI-". Además se adjunta el dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se indica que desde el punto de vista legal, es viable la instalación del Sitio de Replicación SIRECI en la oficina 187 del RENAP, ubicada en el Centro Comercial Metronorte zona 17 de esta ciudad, siempre y cuando la Dirección de Informática y Estadística, se pronuncie sobre los aspectos técnicos y garantice que los servidores, equipo y otros componentes a utilizar serán funcionales para el almacenamiento y traslado de la información. La Dirección Administrativa deberá pronunciarse sobre las condiciones que reúne el local para el destino que se le pretende dar, y realizar las gestiones necesarias para la autorización de las modificaciones a la estructura del local subarrendado, así como realizar el traslado correspondiente conforme los procedimientos establecidos y tomar en consideración la permanencia en el lugar del personal

de seguridad del RENAP, en horario de 7x24x365. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **4.4. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DGCI-1032-2016 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA PROYECTO DE CONTRATO DENOMINADO "SOLICITUD DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** Documentos de análisis y soporte: a) Oficio Ref.OF.DAL-714-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal número DAL-63-2016. b) Oficio Ref.OF.DAL-349-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal DAL-35-2016. c) Oficio Ref.OF.DAL-695-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. (**Oficio de referencia DE-2220-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que la Dirección de Gestión y Control Interno traslada el proyecto de contrato denominado "SOLICITUD DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", para el efecto la Dirección de Asesoría Legal emite opinión legal en el que se establecen los datos que pueden proporcionarse a través de los servicios electrónicos de verificación y consulta de información de identidad, así como los datos que pueden conculcar el derecho a la intimidad y honor de la persona. Asimismo, se emitió opinión legal en el que se indica que el contenido de la solicitud de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el RENAP se ajusta a derecho. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que la Dirección de Gestión y Control Interno traslada copia de oficio de la Dirección de Asesoría Legal con el que se indican las modalidades a las cuales pueden brindarse los servicios y los documentos que debe adjuntar al contrato de adhesión. Dichos documentos se remiten para que se apruebe por parte del Directorio el proyecto del contrato mencionado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y solicitan informe sobre los montos de ingresos que se han tenido por concepto de servicios electrónicos en el año dos mil dieciséis, así como realizar un análisis del tarifario actual aprobado en el año dos mil quince e indiquen cuántas y cuáles modificaciones se han realizado al mismo, cuándo fue el último cambio que se le efectuó y que se haga un análisis comparativo de los dos últimos tarifarios aprobados por Directorio.-----  
**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIOS DAL-809-2016 Y REF. B-02-UIP 310-2,016** por medio de los cuales la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Información Pública, indican que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de dichas dependencias, determinando que no obra ninguna resolución dictada por Directorio, relacionada con la clasificación de la información sensible, reservada o confidencial de la institución. No obstante por parte de la Unidad de Información Pública se remitió copia simple de la guía para la clasificación de la información, elaborada por el Departamento de Planificación y Organización de la Dirección de Gestión y Control Interno. (**Oficio de referencia DE-2212-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto:**

**Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 41-2016 de fecha 11 de julio del 2016.**

**Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO L12-01-DP-0520-2016 DGCI-1061-2016** suscrito por los Directores de Presupuesto y de Gestión y Control Interno, mediante el cual remite copias de los oficios DE-2050-2016, DE-2051-2016, DE-2052-2016, DE-2053-2016 y DE-2054-2016 todos de fecha seis de julio del presente año, por medio de los cuales se remitieron a las instituciones que corresponden en el plazo que establece la ley, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del RENAP para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2017, Plan Operativo Multianual 2017-2019 y Plan Estratégico Institucional 2012-2017. **(Oficio de referencia DE-2218-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.4., del Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio del 2016.** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

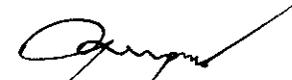
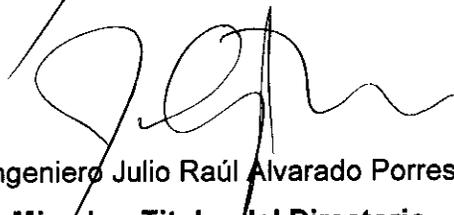
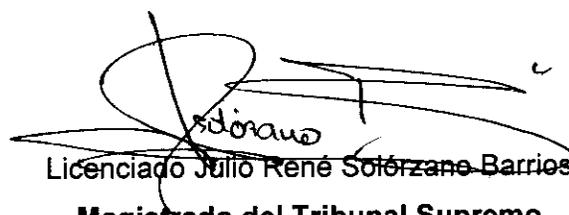
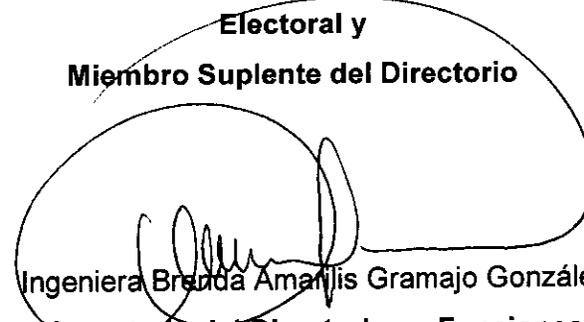
**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DEL RENAP Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR O DE DEJAR SIN EFECTO EL EVENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DEL RENAP, QUE SE ENCUENTRA VIGENTE PENDIENTE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.** Ponente: Directorio. **(Oficio de referencia DE-1642-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: **Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio número 33-2016, del 06 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.3., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio, todas del 2016.** **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se hace constar que se le está dando seguimiento a la coordinación y logística que se desarrollará en cuanto al tema de la seguridad que se tendrá en las oficinas del Registro Nacional de las Personas.

**6.2. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: 6.2.1. "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". 6.2.2. ARRENDAMIENTOS PARA OFICINAS DE RENAP A NIVEL NACIONAL.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: **Temas: 4.5. del Acta de Directorio número 39-2016 del 04 de julio de 2016; Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se busquen alternativas de edificios para las oficinas centrales del RENAP, que se analicen otros escenarios en cuanto a un posible traslado, continuar con el arrendamiento del actual edificio que ocupa la sede central de RENAP y se emita informe al respecto. Asimismo, que la Dirección de Asesoría Legal emita un análisis sobre los arrendamientos de las oficinas del RENAP a nivel nacional por la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y efectúen los posibles escenarios y alcances del mismo, si es posible prorrogar los contratos de arrendamiento, por cuánto tiempo y cuántas veces se pueden prorrogar dichos contratos. Por otro lado, entregar un informe que refleje los precios por metro cuadrado que RENAP paga en el arrendamiento de estos locales.

**6.3. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. -----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veinticinco de julio del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**  
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**  
Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**  
Ingeniera Brenda Amalijis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**